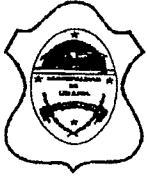


"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INGRESADOS
13/03/13 Hs. 12:20
222 Folios: 3
155/07
Forte

NOTA N° 29
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 13 de Marzo de 2013.-

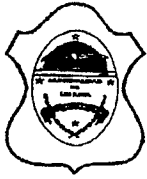
Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación dirigida a la titular del Poder Ejecutivo de la Provincia, solicitando que, por el área correspondiente, informe al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia sobre el estado y detalle de la deuda que la Provincia mantiene con el Municipio de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se acompaña de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En los últimos meses funcionarios de los Ejecutivos Provincial y Municipal llevaron a diferentes esferas (Concejo Deliberante, Legislatura Provincial, Prensa) una discusión pública sobre la deuda de recursos que el Gobierno de la Provincia mantiene con la Municipalidad de Ushuaia.

De acuerdo a la fuente que se expresa sobre el particular, el valor de tal deuda difiere en forma sustancial llegando a notarse una discrepancia de casi el 100 por ciento entre la interpretación que hace el Municipio y la lectura que aporta el Gobierno provincial.

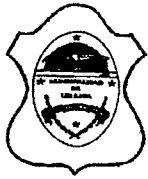
Para dar alguna precisión a estas afirmaciones, basta mencionar que hacia fines de febrero de 2013, cuando el Municipio de Ushuaia mencionaba que la deuda asciende a los 82 millones de pesos, funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia, reconociendo la existencia de una deuda, ubicaron el importe hacia los 43 millones de pesos.

Tan abultada diferencia de lectura sobre el valor del endeudamiento obliga a este Cuerpo Deliberativo, con facultades de contralor, a requerir a las autoridades Municipales y del Gobierno Provincial, un detalle de los montos y conceptos que componen la deuda de la Provincia para con la Municipalidad de Ushuaia a efectos de llevar claridad a los diferentes bloques políticos que componen este Concejo.

En este sentido, la herramienta legislativa que posee el Concejo Deliberante para dirigirse a instituciones de jurisdicción ajena al ámbito municipal es la Minuta de Comunicación.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente iniciativa legislativa:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Farm. Dña. María Fabiana Ríos a efecto de solicitarle información respecto de los montos y conceptos que componen la deuda de la Provincia para con la Municipalidad de Ushuaia a efectos de llevar claridad a los ediles que componemos este Concejo.

De acuerdo a la fuente que se expresa sobre el particular, el valor de tal deuda difiere en forma sustancial, lo cual obliga a este Cuerpo Deliberativo a requerir por una parte a las autoridades Municipales el correspondiente informe, y por cuerda separada, solicitarle a Ud. el detalle de los montos que el Gobierno Provincial asume como adeudados. Ello para poder ejercer nuestra función de contralor municipal con la totalidad de la información necesaria para ser analizada.

En ese entendimiento, solicito por su intermedio al área gubernamental que corresponda, un informe a ser remitido a este Concejo Deliberante sobre el detalle de la deuda que el Gobierno Provincial mantiene con la Municipalidad de Ushuaia al día 13 de marzo de 2013, discriminado en los siguientes conceptos:

1. Liquidación definitiva de coparticipación, con detalle de los meses y año a los que corresponde cada importe.
2. Distribución diaria de coparticipación, con detalle de los meses y año a los que corresponde cada importe.
3. Acumulada de Fondo Federal Solidario, con detalle temporal.
4. Distribución diaria del Fondo Federal Solidario (Soja), con detalle temporal.
5. Implementación del Convenio Provincia – Municipio registrado con el número 15541.
6. Tasas y Servicios Municipales, discriminando el monto por cada concepto.
7. Deudas por otros conceptos, indicando cuáles y el importe correspondiente.

Sin otro particular saludo con mi más atenta consideración.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia